

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

1989: "Año del X Aniversario"  
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 190.00  
Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Martes 31 de Enero de 1989.

No. 22

## SUMARIO

|   | Pág. |
|---|------|
| <b>MIDINRA</b>                                    |      |
| Certificaciones . . . . .                         | 177  |
| <b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b> |      |
| Titulos Profesionales . . . . .                   | 178  |

### MIDINRA

#### Certificaciones

Reg. No. 3773 — R/F 468327 ₡ 12,000.00  
CERTIFICACION

**Eddy Adolfo Grijalva Silva**, Asesor Jurídico del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria,

Certifica

Que en el Tomo I, Libro "Modificaciones Empresas de Reforma Agraria", que lleva este Ministerio, en la página veinticuatro (24), se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

#### Acuerdo Número Cuarenticuatro

"MODIFICACION DE LOS ARTICULOS ATINENTES A LA DENOMINACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DEL VALLE DE SEBACO DE REFORMA AGRARIA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 580, Artículo 6 del dos de Diciembre de mil novecientos ochenta, del Artículo 10, inciso b, del Reglamento General de la Ley de Empresas de Reforma Agraria, publicado en La Gaceta No. 42 del veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y uno; y de conformidad con el Decreto No. 697, letra f del Artículo 2, del cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno, publicado en La Gaceta No. 80 del siete del mismo mes y año.

Acuerda:

- 1: Modificar el Acuerdo No. 94 de Creación de la Empresa de Desarrollo del

Valle de Sébaco de Reforma Agraria, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, de la siguiente manera: Artículo 1: El Artículo 1, atinente a la denominación de la Empresa, se leerá así: "Crear, con carácter de entidad económica, una Empresa de Reforma Agraria, denominada Empresa Agroindustrial del Valle de Sébaco, que en adelante del presente Acuerdo se le llamará simplemente "La Empresa". Artículo 2: El Artículo 13 en relación al sello que usará La Empresa, se leerá así: "La Empresa tendrá un sello que usará para todos los efectos necesarios, el cual dirá: Empresa Agroindustrial del Valle de Sébaco, y podrá contener además un logotipo relativo a la actividad que desarrolla La Empresa, así como las leyendas, secretarías, consejos, dirección, según la dependencia que lo vaya usar, conforme a decisión del Consejo".

- 2: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación posterior en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, "Por una paz digna... Patria libre o morir".

Es conforme con su original con lo cual fue debidamente cotejado y para los fines descritos en el mismo, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, "Por una paz digna Patria libre o morir". — **Eddy Adolfo Grijalva Silva**.

Reg. No. 3867 — R/F 493302 ₡ 12,000.00  
CERTIFICACION

**BaYardo Tijerino Molina**, Notario de este domicilio y miembro de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

## Certifica:

Que en el Libro "Nombramientos Directores de Empresas de Reforma Agraria" que lleva este Ministerio. en la página ciento quince (115), se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo Número doscientos setenta: **Jaime Wheelock Román**, Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA), en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto 580 del dos de Diciembre de mil novecientos ochenta, Ley de Empresas de Reforma Agraria y su Reglamento.,

## Acuerda:

Uno: Nombrar al Compañero **Jorge Humberto Lanzas Dumas**, mayor de edad, casado, Técnico en Agricultura y Zootecnia, y del domicilio del Municipio La Gateada, Departamento de Chontales, Director de la Empresa Agropecuaria de Reforma Agraria "Javier Guerra Báez".

Dos: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la presente fecha y la transcripción o Certificación del mismo será documento suficiente para acreditar lo aquí dispuesto, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. "Por una paz digna... Patria libre o morir". — **J. Wheelock**. Hay un sello.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y para los fines señalados en el mismo Acuerdo. se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — "Por una paz digna... Patria libre o morir". — **Bayardo Tijerino Molina**, Notario.

Reg. No. 3866 — R/F 493303 ₡ 12.000.00

## CERTIFICACION

**Bayardo Tijerino Molina**, Notario de este domicilio y miembro de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria..

## Certifica:

Que en el Libro de "Nombramientos Directores de Empresas de Reforma Agraria", que lleva este Ministerio en la página número ciento quince (115), se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: Acuerdo Número: doscientos sesentinueve: **Jaime Wheelock Román**, Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA), en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto 580 del dos de Diciembre de mil novecientos ochenta, Ley de Empresas de Reforma Agraria y su Reglamento.,

## Acuerda:

Uno: Nombrar al Compañero **Augusto César Chow Castillo**, mayor de edad, casa-

do, Licenciado en Zootecnia y del domicilio de la ciudad de El Rama, Departamento de Zelaya, Director de la Empresa Agropecuaria de Reforma Agraria "Samuel Law",

Dos: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la presente fecha y la transcripción o Certificación del mismo será Documento suficiente para acreditar lo aquí dispuesto, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, "Por una paz digna... Patria libre o morir. — **J. Wheelock**. Hay un sello".

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y para los fines señalados en el mismo, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, — "Por una paz digna... Patria libre o morir". — **Bayardo Tijerino Molina**, Notario.

---

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
 DE NICARAGUA
 

---

### Títulos Profesionales

Reg. No. 4 — R/F 494642 — ₡ 3,100.00

## CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 215, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

## Por Cuanto:

La Señorita **María de Lourdes Ruiz López**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Mercadotecnia para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Rector de la Universidad, **O. Martínez O.** El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 16 de Mayo de 1985.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5 — R/F 494643 — ₡ 3,100.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 214, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La Señorita *María de Lourdes Ruiz López*, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 16 de Mayo de 1985.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 68 — R/F 272066 — ₡ 185.00  
Complemento R/F 515826 — ₡ 2,915.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 232, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Xiomara del Socorro Toruño Solís*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *G. Rodríguez O.*”

Es conforme. León, 19 de Agosto de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3835 — R/F 492008 — ₡ 185.00  
Complemento: — R/F 277794 ₡ 2,895.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 612, página 306, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Oswaldo José Betanco Estrada*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3822 — R/F 489207 — ₡ 2,995.00  
Complemento: — R/F 276527 — ₡ 185.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 343, página 174, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

La Señorita *Rosa María Mendoza*, Natural de Rivas, Departamento de Rivas República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica Superior en Agronomía para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 13 de Octubre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3824 — R/F 489243 — ₡ 3,080.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 206, página 103, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

La Señorita *Vilma del Socorro Mendina López*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *Glenda M. Ibarra G.*

Es conforme. León 21 de Mayo de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3826 — R/F 489252 — ₡ 2,895.00  
Complemento: — R/F 277082 — ₡ 185.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 270, página 135, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

El Señor *Duval Trinidad Silva Espinoza*, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo en Dibujo Arquitectónico y Supervisor de Obras para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 133 — R/F 520404 — ₡ 2,915.00  
Complemento: — R/F 178974 — ₡ 185.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 182, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*Mercedes Flores Montenegro*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 10 de Junio de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 202 — R/F 522797 — ₡ 3,100.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 428, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*Ronald Antonio Tórrez Mercado*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 25 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 146 — R/F 520473 — ₡ 3,100.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 84, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*Francisca Rosario Miranda Gutiérrez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 18 de Octubre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 180 — R/F 522758 — ₡ 3,100.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 250, página 127, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela de Enfermería de Puerto Cabezas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

La Señora *Porcela Bello Finley*, Natural de Waspan, Departamento de Zelaya República de Nicaragua ha aprobado en La

Escuela de Enfermería de Puerto Cabezas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 3 de Febrero de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 181 — R/F 522739 — ₡ 2,915.00  
Complemento: — R/F 181673 — ₡ 185.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 26, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Petrona Pastora Alvarado Duarte*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 9 de Septiembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 182 — R/F 281930 — ₡ 3,100.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 361, página 185, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Aura Lila Martínez Montenegro*, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 9 de Diciembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3821 — R/F 276526 — ₡ 2,995.00  
Complemento: — R/F 489208 — ₡ 185.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 344, página 174, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *María Jesús Torres Cárdenas*, Natural de Rivas, Departamento de Rivas República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica Superior en Agronomía para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 13 de Octubre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 200 — R/F 282084 — ₡ 3,100.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 639, página 320, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

El Señor *Róger Sebastian Villarreal Pérez*, Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ecología y Recursos Naturales, con mención en Cuencas Hidrográficas y Bosques para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 20 de Diciembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 201 — R/F 278638 — ₡ 185.00  
Complemento: — R/F 522794 ₡ 2,915.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 266, página 133, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

La Señorita *Ana Priscila Rivera Castillo*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica en Banca y Finanzas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 131 — R/F 281784 — ₡ 3,100.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 137, página 69, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela de Enfermería de Puerto Cabezas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

La Señorita *Xiomara Young Casanova*, Natural de Waspán, Departamento de Zelaya República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela de Enfermería de Puerto Cabezas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 2 de Septiembre de 1987. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 132 — R/F 281650 — ₡ 3,100.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 254, página 127, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Marlene del Socorro Cruz*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. — El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 20 de Septiembre de 1988. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 170 — R/F 522707 — ₡ 3,100.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 427, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de

Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Ramón Antonio Benavides Dávila*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 25 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 169 — R/F 522703 — ₡ 3,100.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 424, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Elsira Aurelia Niño Velásquez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 29 de Octubre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.